



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

*Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 11000-20240000031 del Despacho Rectoral, sobre acción de dar cuenta a la Asamblea Universitaria.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 009143-2024-R/UNMSM, del 9 de julio del 2024, se ratificó en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000965-2023-D-FDCP/UNMSM del 17 de mayo del 2023 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar la creación del INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO-(IDA) "RENÉ CHAPUS", así como su Estatuto y Acta Fundacional, según Anexos I, II y III que en fojas cuarenta (40) forman parte de la presente Resolución;*

*Que, en la Sesión Ordinaria de la Asamblea Universitaria, llevada a cabo el 23 de agosto del 2024, se acordó ratificar la Resolución Rectoral N.º 009143-2024-R/UNMSM, del 9 de julio del 2024, que contiene las disposiciones administrativas respecto de la creación del INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO-(IDA) "RENÉ CHAPUS" e incorporarlo en el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220–Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### **SE RESUELVE:**

- 1.º Ratificar la Resolución Rectoral N.º 009143-2024-R/UNMSM, que aprueba la creación del INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO-(IDA) "RENE CHAPUS".*
- 2.º Modificar el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, incorporando el INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO-(IDA) "RENE CHAPUS" en el numeral 2 referido a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, del artículo 37 del mencionado documento normativo.*
- 3.º Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, a la Facultad de Derecho y Ciencia Política y a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

*lmb/r*

